



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

CONSEJO ACADÉMICO

Página 1 | 2

**ACUERDO No.010**  
(08 de junio de 2022)

*“Por el cual se modifica el cronograma para el primer periodo académico de 2022”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, el Instituto Tecnológico del Putumayo tiene el deber legal y constitucional asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez la buena marcha de la administración.

El artículo 24 del Estatuto General dispone que, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución y, es su función definir el calendario de actividades académicas, con base en la propuesta presentada por los Decanos de Facultad o quien haga sus veces.

Mediante Acuerdo No.27 del 04 de octubre de 2021 del Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, estableció para el primer periodo del año 2022, el cronograma general de actividades del año 2022.

El Acuerdo No. 27 del 04 de octubre de 2021, dispone la fecha de grados en la ampliación Valle del Guamuez para el día 29 de julio de 2022 y omitió registrar la fecha de grados de la ampliación Puerto Asís, , actualmente, la institución no cuenta con estudiantes a graduarse en la ampliación Valle del Guamuez, por lo que, es necesario modificar el Acuerdo mencionado; así mismo, es necesario modificar la fecha de grados de la ampliación Sibundoy, de acuerdo a las actividades académicas programadas con ese fin.

En mérito de lo anterior,



NIT. 800.247.94

[www.itp.edu.co](http://www.itp.edu.co)

[atencionalusuario@itp.edu.co](mailto:atencionalusuario@itp.edu.co)



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Ministerio de Educación

CONSEJO ACADÉMICO

Página 2 | 2

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el acuerdo No. 27 del 04 de octubre de 2021, en lo concerniente al ítem 39 y 40 los cuales quedarán así:

No	ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2022
		INICIO
39	Grados Colectivos Ampliación Puerto Asís	27/jul/2022
40	Grados Colectivos Sibundoy	29/07/2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los ocho (08) días del mes de junio de 2022.

  
**MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO**  
Rector

  
**NILSA ANDREA SILVA CASTILLO**  
Vicerrectora Académica

Elaboro: Brigitte Karolina Aguirre, Técnico Administrativo  
Revisó: Consejo Académico